

**"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
CASANARE"**

**INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**

**DICIEMBRE 15 DEL 2021**

SUPERVISION	ING. EDINSSON FERNEY AYA PANQUEVA
CONTRATISTA	SOLUCIONES INGENIERIA FDG SAS
INTERVENTOR	NA

**6. ANEXOS**

**CERTIFICACIÓN Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**



SOLUCIONES INGENIERÍA

NIT. 900.478.461 - 9

## CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

### ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, ZORAIDA MARTINEZ ROJAS identificada como aparece al pie de su firma y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que SOLUCIONES INGENIERIA FDG S.A.S con Nit. 900.478.461 - 9, ha efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Aportes parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF) y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado al contrato obra N° 110.10.04-170 de octubre 21 del 2021 suscrito con el Municipio de HATO CORAZAL Casanare.

En fe de lo anterior se firma la presente certificación a solicitud del interesado con destino a al Municipio de Hato corozal Casanare, en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

FIRMA:

R/L: ZORAIDA MARTÍNEZ ROJAS  
C.C: 68.304.226 Yopal  
Soluciones Ingeniería FDG SAS



SOLUCIONES INGENIERÍA

NIT. 900.478.461 - 9

## ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE N° 001/202 A TÉRMINO FIJO

**CONTRATANTE:** SOLUCIONES INGENIERIAS FDG S.A.S  
NIT. 900.478.461 - 9  
ZORAIDA MARTINEZ ROJAS  
c.c. 68.304.226

**CONTRATISTA:** EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ  
C.C 86.060.591 Villavicencio

**VALOR DE LA ORDEN:** TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).  
**DURACIÓN:** UNDOS (2) MESES  
**FECHA DE INICIO:** YOPAL, NOV 8 DEL 2021  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** YOPAL, ENE 8 DEL 2022

Entre los suscritos a saber: ZORAIDA MARTINEZ ROJAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 68.304.226 expedida en Tame Arauca quien obra en representación legal de SOLUCIONES INGENIERIAS FDG S.A.S identificada con Nit. 900.478.461 - 9, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por otra parte, EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 86.060.591 expedida en Villavicencio, quien para el siguiente contrato se denominara el CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente Orden de Servicios al tenor de las siguientes cláusulas, previas a las siguientes consideraciones de orden legal:

**CLAUSULA PRIMERA.** Objeto: Prestar sus servicios profesionales como RESIDENTE al contrato "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, CASANARE". **CLAUSULA SEGUNDA:** Plazo de Ejecución: la presente orden de servicio tendrá una duración de dos meses (2), contados a partir de la firma de la presente orden de servicios. **CLAUSULA TERCERA:** Valor: Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor de la presente orden de servicio es la suma de TRES MILLONES (\$3.000.000) PESOS MCTE. **CLAUSULA CUARTA:** Forma De Pago: El valor descrito anteriormente será cancelado por la Entidad Contratante al Contratista Mensualmente: Un pago equivalente a UN MILLON QUINTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000). **CLAUSULA QUINTA:** Obligaciones Del Contratista: El CONTRATISTA deberá desarrollar las actividades y obligaciones inherentes a este tipo de servicio, de todas maneras, deberá tener en cuenta y hacer énfasis en las siguientes: a) Acatar las instrucciones y seguir las directrices que le trace la entidad CONTRATANTE para el desarrollo de esta orden de servicio, b) Obrar con buena fe en las distintas etapas de la ejecución del Proyecto. c) Permitir la Inspección, vigilancia y control por parte de la Entidad Contratante de las actividades que en virtud de la presente orden de servicio ejecute, d) Recomendar, prevenir, acompañar, estudiar, verificar, informar y tomar decisiones en coordinación con el profesional de Apoyo, y la entidad CONTRATANTE para el buen desarrollo del proyecto. e) Desempeñar las funciones operativas, manejo de equipos y/o herramientas, control de calidad a los procesos y/o procedimientos y estará bajo la dirección del coordinador. **CLAUSULA SEXTA:** Lugar De Ejecución: los servicios profesionales deben ser ejecutados por el CONTRATISTA en el Departamento de Casanare o en el lugar que señale la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA SÉPTIMA:** Cesión: El CONTRATISTA no podrá ceder la prestación del servicio contratado, sin autorización expresada de la Entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA:** la presente orden de servicio genera conformidad con lo dispuesto en la ley 50/90. **Parágrafo:** Sin perjuicio de la anterior estipulación, el CONTRATISTA se afiliará a la



SOLUCIONES INGENIERÍA

NIT. 900.478.461 - 9

seguridad social como trabajador independiente. CLAUSULA NOVENA: Terminación: La presente orden se podrá terminar antes del tiempo establecido por acuerdo de voluntad de las partes o unilateralmente por incumplimiento de las partes en sus obligaciones contractuales. Parágrafo: Causas Especiales de Terminación: La presente orden podrá darse por terminada en el momento en que el Contrato que dio origen a este se suspenda o se termine, sin lugar a ninguna indemnización. CLAUSULA DECIMA: Plan de Trabajo: el programa para las diferentes visitas en cada uno de los predios beneficiados de la presente orden de servicio está definido por los objetivos del Contrato que dio su origen. CLAUSULA DECIMA: Perfeccionamiento: La presente orden de servicio queda perfeccionada con la firma de las partes y la aprobación por parte de la entidad CONTRATANTE de la garantía solicitada en la cláusula décima.

La presente orden de servicios se firma en Yopal a los 8 días del mes de NOVIEMBRE del 2021.

ZORAIDE MARTÍNEZ ROJAS  
C.C. 9.659.715 de Yopal  
Soluciones Ingenierías FDG SAS  
CONTRATANTE

EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ  
C.C 86.060.591 Villavicencio  
Ing. Civil - Residente  
CONTRATISTA



SOLUCIONES INGENIERÍA

NIT. 900.478.461 - 9

## ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE N° 002/202 A TÉRMINO FIJO

**CONTRATANTE:** SOLUCIONES INGENIERIAS FDG S.A.S  
NIT. 900.478.461 - 9  
ZORAIDA MARTINEZ ROJAS  
c.c. 68.304.226

**CONTRATISTA:** MARÍA CONSTANZA PINTO  
C.C 46.378.710 de Sogamoso

**VALOR DE LA ORDEN:** DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000).  
**DURACIÓN:** DOS (2) MESES  
**FECHA DE INICIO:** YOPAL, NOV 8 DEL 2021  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** YOPAL, ENE 8 DEL 2022

Entre los suscritos a saber: ZORAIDA MARTINEZ ROJAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 68.304.226 expedida en Tame Arauca quien obra en representación legal de SOLUCIONES INGENIERIAS FDG S.A.S identificada con Nit. 900.478.461 - 9, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte, MARÍA CONSTANZA PINTO, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 46.378.710 expedida Sogamoso, quien para el siguiente contrato se denominara el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente Orden de Servicios al tenor de las siguientes cláusulas, previas a las siguientes consideraciones de orden legal:

**CLAUSULA PRIMERA.** Objeto: Prestar sus servicios profesionales como TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL al contrato "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, CASANARE". **CLAUSULA SEGUNDA:** Plazo de Ejecución: la presente orden de servicio tendrá una duración de dos meses (2), contados a partir de la firma de la presente orden de servicios. **CLAUSULA TERCERA:** Valor: Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor de la presente orden de servicio es la suma de DOS MILLONES (\$2.000.000) PESOS MCTE. **CLAUSULA CUARTA:** Forma De Pago: El valor descrito anteriormente será cancelado por la Entidad Contratante al Contratista Mensualmente: Un pago equivalente a UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000). **CLAUSULA QUINTA:** Obligaciones Del Contratista: El CONTRATISTA deberá desarrollar las actividades y obligaciones inherentes a este tipo de servicio, de todas maneras, deberá tener en cuenta y hacer énfasis en las siguientes: a) Acatar las instrucciones y seguir las directrices que le trace la entidad CONTRATANTE para el desarrollo de esta orden de servicio, b) Obrar con buena fe en las distintas etapas de la ejecución del Proyecto. c) Permitir la Inspección, vigilancia y control por parte de la Entidad Contratante de las actividades que en virtud de la presente orden de servicio ejecute, d) Recomendar, prevenir, acompañar, estudiar, verificar, informar y tomar decisiones en coordinación con el profesional de Apoyo, y la entidad CONTRATANTE para el buen desarrollo del proyecto. e) Desempeñar las funciones operativas, manejo de equipos y/o herramientas, control de calidad a los procesos y/o procedimientos y estará bajo la dirección del Contratista. **CLAUSULA SEXTA:** Lugar De Ejecución: los servicios profesionales deben ser ejecutados por el CONTRATISTA en el Departamento de Casanare o en el lugar que señale la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA SÉPTIMA:** Cesión: El CONTRATISTA no podrá ceder la prestación del servicio contratado, sin autorización expresada de la Entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA:** la presente orden de servicio genera conformidad con lo dispuesto en la ley 50/90. **Parágrafo:** Sin perjuicio de la anterior estipulación, el CONTRATISTA se afiliará a la



SOLUCIONES INGENIERÍA

NIT. 900.478.461 - 9

seguridad social como trabajador independiente. CLAUSULA NOVENA: Terminación: La presente orden se podrá terminar antes del tiempo establecido por acuerdo de voluntad de las partes o unilateralmente por incumplimiento de las partes en sus obligaciones contractuales. Parágrafo: Causas Especiales de Terminación: La presente orden podrá darse por terminada en el momento en que el Contrato que dio origen a este se suspenda o se termine, sin lugar a ninguna indemnización. CLAUSULA DECIMA: Plan de Trabajo: el programa para las diferentes visitas en cada uno de los predios beneficiados de la presente orden de servicio está definido por los objetivos del Contrato que dio su origen. CLAUSULA DECIMA: Perfeccionamiento: La presente orden de servicio queda perfeccionada con la firma de las partes y la aprobación por parte de la entidad CONTRATANTE de la garantía solicitada en la cláusula décima.

La presente orden de servicios se firma en Yopal a los 8 días del mes de NOVIEMBRE del 2021.

ZORAIDA MARTÍNEZ ROJAS  
C.C. 9.659.715 de Yopal  
Soluciones Ingenierías FDG SAS  
CONTRATANTE

MARÍA CONSTANZA PINTO  
C.C 46.378.710 de Sogamoso  
Tecnólogo Salud Ocupacional  
CONTRATISTA



ATOS GENERALES DEL APORTANTE

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86860591	GAUNDO EDUARDO MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VILLANUEVA CENTRO	VILLANUEVA/CASANARE	6237002	No	

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Plamilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Pago
Pensión	Salud	Pago	Plamilla	Límite	2021/12/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$322,300

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 1)</b>								
POVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$63,300	\$0	\$0	\$63,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$63,300	\$0	\$0	\$63,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
					\$322,300	\$0	\$0	\$322,300



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLICUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

**Bancolombia**

TIPO IDENTIFICACION: C.I.DA.RAZON SOCIAL: C.I.DA.IMPRESO:	CREMALLA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACION: YOPAL DEPARTAMENTO: DIAZ 37 1122 TELÉFONO: 02-NEFERENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: APORTANTE ENIGENARIA PAGO APORTES SALUD, SENA E ICIP (REFORMA TRIBUTARIA): NO
---	--

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
NOMBRE Y DIRECCION: MARIA CONSTANZA RINTO PERICO COCAACION OTROS DIAZ 37 1122 TELÉFONO: 02-NEFERENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: APORTANTE ENIGENARIA PAGO APORTES SALUD, SENA E ICIP (REFORMA TRIBUTARIA): NO	MES noviembre AÑO 2021 TIPO DE PLANILLA: PERIODICO COTIZACION SALUD: DIAS DE ACRUE: 6520MS FECHA PAGO (masivo): 12/05/2021 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 123653412

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION										TOTAL APORTES A SALUD										TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										LIQUIDACION DETALLADA APORTES												
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	LICENCIA MATERNIDAD	VALOR	MANIFIESTO	VALOR	COTIZACION	IBC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	APORTES	MORA	DISCUENTO	VALOR PAGADO	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION	VALOR							
123301	2.031-P-PUNTER	1	\$ 145.800	EPIA BUDOR	\$ 0	1	\$ 145.800	\$ 0		\$ 0		\$ 145.800	\$ 0	\$ 145.800	\$ 0		\$ 145.800																											
SUBTOTALES:																																												
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACION	PAGO OTRAS RESESOS	VALOR																																							
12423	14-32-0079-VA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.A.	1			\$ 0																																							
SUBTOTALES:																																												

DATOS DEL COTIZANTE		SEGURIDAD SOCIAL										PENSION										APORTES																					
N° IDENTIFICACION	TIPO	SLIPDO	SLIPDO	TIPO DE COTIZANTE	TIPO DE COTIZANTE	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM	COM							
12423	ASOCIACION COSTANERA DE SERVICIOS SOCIALES	100%	100%	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**TOTAL** \$ 322.800

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOporte de PAGO GENERAL**



Tipo IDENTIFICACION: NIT Número de IDENTIFICACION:  
NOMBRE DE RAZON SOCIAL: CRYAL 134.02 DEPARTAMENTO:  
CUDAMINCIO PO.  
DIRECCION: CL 10 # 10-10  
TIPO DE CONTRATO: CLASE APORTANTE:  
FORMA DE PRESENTACION:  
APORTANTE DEDICADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CEF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE  
ADMINISTRADORA: NOMBRE: CRYAL 134.02  
DEPARTAMENTO: CUDAMINCIO PO.  
TIPO DE CONTRATO: CLASE APORTANTE:  
FORMA DE PRESENTACION:  
APORTANTE DEDICADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CEF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	7019474291	TIPO DE PLANILLA:	2221	PERÍODO AUTORIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2021	MES diciembre AÑO 2021	E EMPLEADOS 0		
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA:	\$200.000								
FECHA PAGO (asimilado):									
BÁMENOS DE 210 COTIZACIONES	\$111.500								
Contracción de otra obra de régimen de salud:	\$111.500								
NO									

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	7019474291	TIPO DE PLANILLA:	2221	PERÍODO AUTORIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2021	MES diciembre AÑO 2021	E EMPLEADOS 0		
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA:	\$200.000								
FECHA PAGO (asimilado):									
BÁMENOS DE 210 COTIZACIONES	\$111.500								
Contracción de otra obra de régimen de salud:	\$111.500								
NO									

TOTAL APORTES A PENSION									
SOLUCORES INGENIERIA FDG SAS CASAÑARE									
BÁMENOS DE 210 COTIZACIONES									
No. COTIZANTES	COTIZACIÓN								
3	\$ 200.000								
1	\$ 111.500								

TOTAL APORTES A PENSION									
BÁMENOS DE 210 COTIZACIONES									
No. COTIZANTES	COTIZACIÓN								
1	\$ 0								
2	\$ 0								

TOTAL APORTES A PENSION									
BÁMENOS DE 210 COTIZACIONES									
No. COTIZANTES	COTIZACIÓN								
1	\$ 0								
2	\$ 0								

TOTAL APORTES A PENSION									
BÁMENOS DE 210 COTIZACIONES									
No. COTIZANTES	COTIZACIÓN								
1	\$ 0								
2	\$ 0								

**TOTAL** **\$ 1.199.600**